

ANUNCIO de la aprobación de la convocatoria del procedimiento para el otorgamiento de subvenciones para facilitar la movilidad por razón de estudios para el curso escolar 2022/2023

Por resolución del Alcalde núm. 1819 de 15 de diciembre de 2022, se ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones para facilitar la movilidad por razón de estudios para el curso escolar 2022/2023, en los siguientes términos:

1. La convocatoria se rige por las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 31 de diciembre de 2020.
2. La cuantía global máxima de las subvenciones convocadas a distribuir es de 50.000,00 EUR y la subvención se imputará a la aplicación presupuestaria C5-3342-480.13 del presupuesto municipal de 2023.
3. La cuantía individualizada de la subvención será de 80,00 EUR cuando el desplazamiento se realice en el municipio de Sabadell, y de 105,20 EUR cuando el desplazamiento se realice a otros municipios.
4. La concesión se efectúa mediante régimen de concurrencia no competitiva.
5. El instructor del procedimiento será la persona titular de la Concejalía de Ciclos de Vida, siendo el órgano competente para su resolución la Alcaldía.
6. El plazo para presentar las solicitudes es del 9 hasta el 31 de enero de 2023, inclusive.
7. Para presentar la solicitud de subvención las personas interesadas tendrán que haber nacido entre los años 1997 y 2007, inclusive, de conformidad con la letra a) del apartado 2 de las bases reguladoras del procedimiento.
8. Las personas interesadas tendrán que presentar la solicitud correspondiente en el Registro General del ayuntamiento (plaza del Mirador, s/n) o en la sede electrónica (<https://seu.castellarvalles.cat/20835/seu/>), en el modelo normalizado que se puede obtener en la página web del ayuntamiento (www.castellarvalles.cat) y adjuntando la documentación que se detalla en el apartado 3.2 de las bases reguladoras del procedimiento.

El documento acreditativo de haber realizado el pago será:

- a) Por los estudios de ciclos formativos de grado superior y de grados universitarios: el documento facilitado por el centro educativo, acreditativo de haber abonado los derechos de matrícula.
- b) Por los estudios de ciclos formativos de grado medio y de programas de formación e inserción, que se imparten con carácter gratuito: el formulario normalizado que figura en la página web del ayuntamiento, acreditativo de haber abonado los diversos gastos requeridos por poder cursar los estudios (pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos, pagos por adquisición de material, etc.), debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la Secretaría del centro educativo.

9. En este procedimiento se sustituye la notificación individual por la publicación que se realizará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Contra esta resolución de convocatoria, que es un acto definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o impugnarlo directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Barcelona mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo. Si opta por recurrir en reposición, el recurso contencioso administrativo no se podrá interponer hasta que el recurso de reposición se resuelva expresamente o se desestime de forma presunta si en el plazo de un mes desde su interposición no se le ha notificado la resolución.

El plazo para interponer el recurso de reposición es de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo es de dos meses, a contar también desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición es de seis meses, a contar desde el día siguiente al día en que el recurso deba entenderse desestimado.

Castellar del Vallès, 16 de diciembre de 2022

El alcalde,

p.d. (Decreto núm. 339, de 24 de marzo de 2021)

La directora de Servicios Económicos,

Maria Mercè Custodio Murillo